CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION SETENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTISÉIS (GE-AL-72-2026). En la ciudad de Guatemala, el quince de octubre de dos mil veintiséis. NOSOTROS: Por una parte, **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES,** de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS,** de treinta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil ciento ochenta y siete espacio setenta y tres mil quinientos veintiocho espacio mil cuatrocientos doce (2187 73528 1412), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número setecientos sesenta y cuatro mil

novecientos ochenta y tres (764983), folio doscientos cincuenta y dos (252), libro setecientos cuarenta y cuatro (744) de Empresas Mercantiles; en lo sucesivo denominado "CONSTRUCCIONES CREATIVAS"; señalo como lugar para recibir notificaciones en Mixco guion cero ocho (Mixco-08), primera (1ra) calle "B" diecinueve guion setenta y dos (19-72), zona ocho (8), municipio de Mixco y departamento de Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente CONTRATO contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número cuarenta y siete guion dos mil veintiséis (47-2026), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas del Centro de Capacitación Guatemala Cuatro; bajo el número de operación Guatecompras treinta y un millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuarenta y dos (NOG 31416942); Acta número SC guion ciento noventa y dos guion dos mil veintiséis (SC-192-2026), de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento noventa y ocho guion dos mil veintiséis (SC-198-2026), de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, de calificación y adjudicación de oferta; cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veintiséis guion treinta y un millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuarenta y dos guion cuarenta millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y siete (COT-2026-

31416942-40638537), código de autenticidad ocho CC cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y uno (8CC53941), de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis; oferta de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion setecientos setenta y cinco guion dos mil veintiséis (GE-775-2026), de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis; y memorando número SS guion ciento veintitrés guion dos mil veintiséis (SS-123-2026), de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los trabajos de mantenimiento y readecuación de áreas del Centro de Capacitación Guatemala Cuatro. Para el efecto "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga ante el "INTECAP" a ejecutar la totalidad de los renglones de trabajo descritos y cuantificados en el Anexo I del presente contrato, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, planos constructivos, cantidades de trabajo, precios unitarios y demás documentos que integran el proceso de cotización, observando las normas técnicas aplicables y las instrucciones que, en el ámbito de sus competencias, emita el "INTECAP" durante la ejecución contractual. Forman parte integral del presente contrato los documentos de la cotización, consistentes en las bases de cotización, especificaciones generales, planos constructivos y renglones de trabajo (código, descripción, unidad, cantidad, precio unitario, precio total, marca), identificados como Anexo 1, contenido de la hoja siete (7) a la hoja veintiuno (21), y en lo establecido en el presente contrato, para los efectos legales y contractuales correspondientes.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto al que

ascienden los trabajos descritos en el Anexo I del presente contrato es por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q570,180.95);** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" debe presentar la factura electrónica en línea -FEL-, emitida a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos han sido recibido de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintiséis guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion cero ciento uno guion ciento setenta y uno (2026-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0101-171), de División Región Central, y/o en la que en el futuro corresponda. El pago derivado de la presente negociación se podrá hacer al contratista dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la documentación a que se hace referencia.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en el Anexo I de este contrato en el Centro de Capacitación Guatemala Cuatro, ubicado en diecinueve (19) calle, veinticinco guion setenta y cinco (25-75), Colonia Santa Elena III, zona dieciocho (18) del municipio y departamento de Guatemala; en un plazo de noventa (90) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos serán de conformidad con las los renglones de trabajo, especificaciones generales y planos constructivos elaborados para el efecto.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera; en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" extienda la constancia de haber recibido los trabajos por parte de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" y que ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y, b) DE CALIDAD. Por medio de dicho seguro "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a garantizar los trabajos concluidos. Este seguro será por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, según indica el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, y cubrirá las fallas y desperfectos por causas que sean imputables a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" y que aparezcan durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos. El "INTECAP" al verificar las fallas y desperfectos a que se hace

referencia, lo pondrá en conocimiento de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" fijándole plazo para iniciar y terminar las reparaciones necesarias y si éste no diere principio a los trabajos dentro del plazo fijado, el "INTECAP" sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal o contratando su ejecución con tercera persona, cargando todos los gastos a la fianza de calidad. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto anteriormente, no exime a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" de la responsabilidad por destrucción o deterioro de los trabajos debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

SEXTA: GARANTÍA: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" por su parte ofrece una garantía de treinta y ocho (38) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" recibirá del INTECAP, las áreas destinadas para los trabajos de mantenimiento y readecuación, una vez formalizado el contrato, y conforme a las condiciones que para el efecto se establezcan en el mismo. Previa autorización expresa del supervisor designado por el INTECAP, "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" podrá utilizar un área específica para el almacenaje temporal de materiales, equipo, y otros, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos o interferencias con las actividades del personal del INTECAP. Las áreas de trabajo deberán mantenerse permanentemente limpias, ordenadas y con libre acceso, siendo responsabilidad del contratista la adecuada señalización y control del área durante la ejecución de

los trabajos. "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" será único y directo responsable por los daños ocasionados a bienes propiedad del INTECAP o de terceros con motivo de la ejecución del contrato, debiendo restaurar de forma inmediata y a su costa los daños ocasionados o, en su defecto, indemnizar pecuniariamente al propietario afectado, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan. "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" deberá efectuar la totalidad de los trabajos de mantenimiento y readecuación, sin sobrepasar el límite de tiempo establecido en el contrato, proporcionando el personal y equipo que sea necesario. El supervisor recomendará aumentar el personal, equipo o frentes simultáneos de trabajo, si así lo considere necesario. Todo trabajo que haya sido rechazado por defectuoso deberá ser corregido o removido por el contratista, sin remuneración adicional alguna y no será pagado si es ejecutado en forma diferente a lo establecido en los planos y especificaciones; o como lo haya ordenado el supervisor. Cuando "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" no cumpla dentro del tiempo requerido por el supervisor, para ejecutar las correcciones, remociones o sustituciones, de acuerdo con el párrafo anterior, las podrá realizar el INTECAP. El costo que originen será deducido del pago que se le tengan que hacer, o se hará efectivo el respectivo seguro de caución.

OCTAVA: NORMAS DE SEGURIDAD Y SANITARIAS: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de las personas y de los bienes, poniendo especial atención en la seguridad y salud ocupacional de su personal. Si durante la ejecución del contrato alguna operación, trabajo o condición existente fuere considerada peligrosa por el supervisor designado por el INTECAP, éste podrá ordenar la suspensión inmediata de dichas labores, hasta tanto el contratista adopte las medidas correctivas

necesarias para eliminar el riesgo. La intervención del supervisor no exime al contratista de su responsabilidad, la cual será exclusiva en materia de seguridad. Es obligatorio que todo el personal de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se encuentre debidamente identificado, y que cuente con los equipos de protección personal adecuado según la naturaleza del trabajo a realizar, incluyendo, entre otros: gafas, cascos con el logotipo de la empresa, guantes, calzado de seguridad, gabachas y manoplas, para la prevención de riesgos laborales. En los trabajos que impliquen labores en altura, el personal deberá contar con arnés, línea de vida y todo el equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y readecuación requerido. "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" deberá instalar, mantener y poner a disposición un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

NOVENA: PROHIBICIONES: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS,** declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS,** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del

Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en avisar a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; c) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los trabajos; con base a la fecha establecida y fijada en la cláusula cuarta del presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" en la entrega de los trabajos, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y b) Variación en calidad o cantidad: Si, "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por el "INTECAP" inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionen con el presente contrato, e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas, proporcionando la información que requieran; asimismo, deberá dar aviso por escrito a la Gerencia del "INTECAP" de estar preparado para la entrega de los trabajos, quien nombrará la Comisión Receptora, quienes fundamentándose en el contrato, bases de cotización, oferta e informe pormenorizado, verificará: cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los trabajos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS"; en caso contrario, se entenderá que acepta el

contenido del acta que se levante de la cual se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan. Cuando la Comisión Receptora tenga duda razonable, podrá solicitar la documentación de respaldo que considere pertinente. La liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas, y anexo I contenido en quince (15) hojas impresas únicamente en su lado anverso, de papel membretado del "INTECAP".

CONSTRUCCIONES CREATIVAS
www.losconstructores.com.gt
PBX: (502) 2327-7635

Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente

Ing. Exal Miguel Córdova Ramos
Propietario

Subgerencia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA
	READECUACIÓN EN TALLERES					
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1	**DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES**					
1.1.1	**Demolición de pila existente en áreas de taller mecánica automotriz.** Incluye resane y limpieza de rebabas remanentes en losa, desmontaje de dos chorros y sellado de tubería de sus salidas de agua potable. Incluye adaptación de salida de tubería de drenaje y retiro de ripio hacia botadero autorizado más cercano, según especificaciones en plano 01.	U	1.00	Q2,200.00	Q2,200.00	N/A
1.1.2	**Demolición de losa de contrapiso para caja en taller de enderezado y pintura.** Incluye excavación de suelo, compactación de la base para asentamiento de caja y retiro de material sobrante hacia botadero autorizado más cercano. Ver plano 03.	M2	0.74	Q650.00	Q481.00	N/A
1.1.3	**Excavación de jardinera de taller de enderezado y pintura.** Incluye reubicación de vegetación, excavación del suelo para posterior instalación de drenaje, compactación de la base para drenaje y retiro de material hacia botadero autorizado más cercano, según especificaciones en plano 03.	M3	0.35	Q3,600.00	Q1,260.00	N/A
1.1.4	**Demolición de losa de contrapiso para tubería de drenaje en taller de enderezado y pintura.** Incluye excavación de suelo, compactación de la base para asentamiento de drenaje y retiro de material sobrante hacia botadero autorizado más cercano. Ver plano 03.	M2	2.60	Q650.00	Q1,690.00	N/A

2	READECUACIÓN DE PILAS Y DRENAJE EN JARDINERA					
2.1	PILAS EN TALLERES					
2.1.1	**Reubicación de tubería de agua potable.** Incluye reubicación de tubería para abastecimiento de pila de limpieza nueva en taller de enderezado y pintura con tubería PVC de 1/2" + accesorios PVC + elementos de fijación + recubrimiento de mezclón para protección de tubería PVC expuesta a la intemperie. Ver plano 03.	M	8.14	Q380.00	Q3,093.20	N/A
2.1.2	**Pilas de limpieza 2.5 m x 1.2 m.** Suministro e instalación de pila de limpieza con lámina desplegada, con estructura metálica consistente en marcos metálicos de 2"x2"x1/4" con sistema de gavetas de recolección de residuos primarios y secundarios con recubrimiento de lámina de acero inoxidable y revestimiento de granito color negro o similar aprobado, según detalles y diseño en plano 02. Considerar armado de pila y anclajes pineados a losa existente según detalles en planos.	U	1.00	Q3,800.00	Q3,800.00	N/A
2.1.3	**Pilas de limpieza 1.7 m x 1.2 m.** Suministro e instalación de pila de limpieza con lámina desplegada para retención de sólidos, con estructura metálica consistente en marcos metálicos de 2"x2"x1/4", revestimiento de granito color negro o similar aprobado y puertas, según detalles y diseño en plano 05. Considerar armado de pila y anclajes pineados a losa existente según detalles en plano 05.	U	1.00	Q3,100.00	Q3,100.00	N/A

2.1.4	**Salidas hidrosanitarias para lavamanos de pedal.** Suministro e instalación de salida de agua potable con tubería PVC de 1/2" y salida para drenaje de 1-1/2". Incluye accesorios PVC, elementos de fijación, trabajos de albañilería para rotura en muros y/o zanjeo en contrapiso para adaptación de tubería, así como resellado de aberturas y zanjeo con acabado similar al existente, según especificaciones del Supervisor. Ver plano 02.	U	1.00	Q810.00	Q810.00	N/A
2.1.5	**Red de drenaje taller enderezado y pintura.** Suministro e instalación de caja API de 2.3 m x 1.2 m con tapaderas para mantenimiento, contrapiso de concreto t = 0.15 m, muros de block clase B, recubrimiento cementicio impermeable + impermeabilizante. Incluye conducción desde pila a caja API y conexión de salida a caja existente desde caja API con tubería HG de 4", accesorios HG y demás elementos que aseguren el correcto funcionamiento del drenaje. Incluye trabajos de albañilería para zanjeo, relleno y compactación de jardinización, así como reposición de vegetación removida para zanjeo, según indicaciones en plano 05.	U	1.00	Q4,900.00	Q4,900.00	N/A
2.2	**READECUACIÓN DE JARDINERA EN ÁREA DE TALLERES 1**					
2.2.1	**Levantado de block + solera para extensión de muro.** Suministro e instalación de dos hiladas de block A (75 kg/cm^2) de 0.14 cm x 0.19 cm x 0.39 cm sobre muro existente. Incluye solera de remate y pines fundidos #3 que una el sistema, según detalles y especificaciones en plano 04.	M2	4.49	Q445.00	Q1,998.05	N/A

2.2.2	**Drenaje francés.** Suministro e instalación de drenaje francés en muro de jardinera. Incluye tubería PVC de 4" de 80 PSI perforada con pendiente del 1%, relleno de gravas de 1-1/2", geotextil no tejido de 200 g/m², cajas y conexiones de tubería a red existente (considerar demolición de muro y canal de rejilla para paso de tubería de conexión), y trabajos de albañilería para relleno y compactación de zanjeo de tubería y caja, reposición de jardín y vegetación retirada, resane de losa en la caja de registro, según especificaciones en plano 03 y 04.	M	18.85	Q288.00	Q5,428.80	N/A
	RECEPCIÓN Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO					
3	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
3.1	**DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES**					
3.1.1	**Desmontaje de piso existente hasta la base.** Incluye limpieza de adhesivo de piso, nivelación, retiro de rebabas, reparación y relleno epóxico de grietas, resane de juntas y extracción de material hacia botadero autorizado cercano, según especificaciones en plano 06.	M2	41.85	Q115.00	Q4,812.75	N/A
3.1.2	**Desmontaje de cámaras existentes:** incluye desmontaje y reubicación de cámaras y accesorios según especificaciones del Supervisor e indicaciones en plano 06.	U	2.00	Q175.00	Q350.00	N/A
3.1.3	**Desmontaje de lámparas existentes:** incluye desmontaje de salidas, retiro y/o resguardo de lámparas, según indicaciones del Supervisor. Ver especificaciones en plano 06.	U	2.00	Q75.00	Q150.00	N/A
3.1.4	**Desmontaje de ventanas existentes.** Incluye retiro y/o almacenamiento de ventana y accesorios, según indicaciones del Supervisor. Ver ubicaciones en plano 06.	U	12.00	Q380.00	Q4,560.00	N/A

3.1.5	**Resane y preparación de superficies de muros y cielo.** Incluye remoción de acabado en muros y cielo, incluyendo pintura y demás acabados para posterior aplicación de nuevo acabado, según especificaciones y ubicaciones en plano 06.	M2	91.50	Q160.00	Q14,640.00	N/A
4	**ESTRUCTURA METÁLICA**					
4.1	**MODULAR**					
4.1.1	**Estructura para modular de recepción.** Incluye estructura de sujeción con tubo cuadrado de 2"x2" ch. 14 + tubo redondo de Ø 3" ch. 14 + regatones plásticos + placa de metal 0.08 m x 0.08 m x 3/16" + refuerzos de lámina 3/18" de 0.15 m x 0.15 m, toda la estructura con soldadura tipo cordón, según especificaciones y detalles en plano 09. Incluye una (1) mano de base anticorrosiva + dos (2) manos de esmalte fast dry de color gris o similar aprobado.	M2	2.37	Q4,600.00	Q10,902.00	N/A
5	**ACABADOS**					
5.1	**MUROS**					
5.1.1	**Blanqueado + alisado (acabado tipo 4) + pintura en muros.** Suministro y aplicación de repello de base gris, alisado blanco base fina, definición de mochetas, columnas, vigas y tallado de cajas (definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros), así como aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica de primera calidad color a definir en obra, según especificaciones en plano 08.	M2	49.65	Q160.00	Q7,944.00	Mixto Listo Sherwin Williams
5.1.2	**Muros de tablayeso para modular.** Suministro e instalación de muro de tablayeso 1/2", debe incluir soportes metálicos de 2 1/2" sujetos a estructura metálica, tapacantos, empastado	M2	5.11	Q420.00	Q2,146.20	N/A

	(acabado nivel 4) + pintura (color aprobado por el Supervisor), y accesorios de instalación, según detalles y especificaciones en plano 09.					
5.1.3	**Top de melamina.** Suministro e instalación de top de melamina en modular de recepción color gray blue o similar aprobado por el Supervisor. Incluye aislante de neopreno de 2 mm entre top y estructura metálica y accesorios para su correcta instalación, según detalles y especificaciones en plano 09.	M2	2.13	Q890.00	Q1,895.70	N/A
5.1.4	**Revestimiento de modular con listones de WPC.** Suministro e instalación de paneles de WPC color caobilla o similar aprobado por el Supervisor. Incluye clips para anclaje y demás accesorios para fijación adecuada a estructura metálica, según especificaciones en plano 09.	M	1.16	Q330.00	Q382.80	N/A
5.1.5	**Vigas decorativas de WPC.** Suministro e instalación de vigas tubulares de WPC imitación madera color teca o similar aprobado. Incluye escuadras de anclaje, tornillos y demás elementos de fijación, así como tapacantos ajustados para cada pieza. Modulación y distribución según detalles y especificaciones planos 08 y 10.	M	83.94	Q330.00	Q27,700.20	N/A
5.1.6	**Zócalo de madera sólida.** Suministro e instalación de zócalo que incluye piezas de madera 100 % sólida color aprobado en obra, anclajes, sellos, y demás accesorios para su correcta instalación, según detalles y especificaciones en plano 08.	M	16.00	Q310.00	Q4,960.00	N/A

5.1.7	**Poste 4" x 4" de madera sólida.** Suministro e instalación de poste decorativo de madera 100 % sólida color roble o similar aprobado, sellante para acabado mate, anclajes, sellos entre elementos, y demás accesorios para su correcta instalación, según detalles y especificaciones en plano 09.	U	1.00	Q630.00	Q630.00	N/A
5.1.8	**Puerta de melamina.** Suministro e instalación de puerta de melamina 5/8" de 0.80 m x 1.20 m de color aprobado por el Supervisor. Incluye bisagras, chapa, demás herrajes y accesorios que garanticen su correcto funcionamiento. Ver plano 09.	U	1.00	Q1,400.00	Q1,400.00	N/A
5.1.9	**Ventanilla.** Suministro e instalación mampara de vidrio con abertura para ventanilla de atención consistente en vidrio templado de 6 mm + película de seguridad contra impactos. Incluye bordes suavizados, herrajes, accesorios de sujeción y demás elementos que garanticen su correcto funcionamiento según especificaciones en plano 09.	U	1.00	Q3,100.00	Q3,100.00	N/A
5.2	**PISO**					
5.2.1	**Suministro e instalación de piso.** Piso porcelanato en formato de 60 x 60 cm de color aprobado por el Supervisor, modulado a L/2 + sisado con estuco de color aprobado por el Supervisor. Se debe considerar sisa de protección entre piso y muro, y transición de piso, según ubicación y especificaciones en plano 07 y 08.	M2	41.85	Q460.00	Q19,251.00	Klipen Cemix
5.3	**CIELO**					
5.3.1	**Suministro y aplicación de blanqueado + alisado (acabado tipo 4) + pintura en cielo.** Incluye repello de base gris, alisado blanco base fina, así como aplicación de dos (2) manos de pintura acrílica de	M2	41.85	Q140.00	Q5,859.00	Mixto Listo Sherwin Williams

	primera calidad color a definir en obra, según especificaciones en plano 08.					
5.4	**VENTANAS**					
5.4.1	**Ventana V-1 + puerta corrediza automática.** Suministro e instalación de ventana de 5.56 m x 2.72 m de aluminio anodizado color negro o similar aprobado + 2 láminas de vidrio laminado claro de 6 mm cada una unidas por una película de PVB + sandblast + perfil "U" de aluminio anodizado color negro o similar aprobado. Incluye herrajes, cordón de silicona y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según diseño, ubicación y especificaciones en plano 07. Incluye 8 vidrios fijos + 4 vidrios proyectables + cedazo + dos (2) puertas corredizas autodeslizantes con sensor + chapa, según detalles y especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q67,950.00	Q67,950.00	N/A
5.4.2	**Ventana V-2.** Suministro e instalación de ventana de 2.76 m x 2.72 m de aluminio anodizado color negro o similar aprobado + 2 láminas de vidrio laminado claro de 6 mm cada una unidas por una película de PVB + sandblast + perfil "U" de aluminio anodizado color negro o similar aprobado. Incluye herrajes, cordón de silicona y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según diseño, ubicación y especificaciones en plano 07. Incluye 9 vidrios fijos + 3 vidrios proyectables + cedazo, según detalles y especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q46,565.00	Q46,565.00	N/A

5.4.3	**Ventana V-3.** Suministro e instalación de ventana de 1.80 m x 1.80 m de aluminio anodizado color negro o similar aprobado + 2 láminas de vidrio laminado claro de 6 mm cada una unidas por una película de PVB + sandblast + perfil "U" de aluminio anodizado color negro o similar aprobado. Incluye herrajes, cordón de silicona y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según diseño, ubicación y especificaciones en plano 07. Incluye 2 vidrios fijos + 2 vidrios proyectables + 2 vidrios corredizos + cedazo, según detalles y especificaciones en plano 08.	U	10.00	Q20,115.00	Q201,150.00	N/A
5.4.4	**Ventana V-4.** Suministro e instalación de ventana de 0.80 m x 1.80 m de aluminio anodizado color negro o similar aprobado + 2 láminas de vidrio laminado claro de 6 mm cada una unidas por una película de PVB + sandblast + perfil "U" de aluminio anodizado color negro o similar aprobado. Incluye herrajes, cordón de silicona y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según diseño, ubicación y especificaciones en plano 07. Incluye 2 vidrios fijos + 2 vidrios proyectables + 2 vidrios corredizos + cedazo, según detalles y especificaciones en plano 08.	U	2.00	Q8,940.00	Q17,880.00	N/A
5.4.5	**Ventana VM-1.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.80 m x 1.78 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A

5.4.6	**Ventana VM-2.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.79 m x 1.79 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A
5.4.7	**Ventana VM-3.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.79 m x 1.78 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A
5.4.8	**Ventana VM-4.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.78 m x 1.79 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A
5.4.9	**Ventana VM-5.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.78 m x 1.77 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A

5.4.10	**Ventana VM-6.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.78 m x 1.72 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,670.00	Q3,670.00	N/A
5.4.11	**Ventana VM-7.** Mantenimiento y reparación de ventanas de 1.76 m x 1.79 m de 1 vidrio fijo + 2 proyectables que incluye sellado de vidrios de cámara, sellado de marco con pared, reparación de otros empaques y demás elementos que garantice hermetización y correcto funcionamiento de ventana de cámara, según especificaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 08.	U	1.00	Q3,900.00	Q3,900.00	N/A
5.5	**SEÑALIZACIÓN Y RÓTULOS**					
5.5.1	**Rótulo "INTECAP".** Suministro e instalación de logo "Intecap" tipo block con PVC de 5 mm para frente y cantos, relieve de 7 cm, retroiluminado con tira led RGB, ver ubicación y dimensiones en plano 10.	U	1.00	Q14,800.00	Q14,800.00	N/A
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
6.1	**ILUMINACIÓN**					
6.1.1	**Salida para iluminación.** Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" canalizada sobre muro y cielo falso, oculto en modular de tablayeso y en elementos donde pueda ocultarse en muros y cielo, y cableado de cobre tipo THHN No.12 para cada circuito de luminaria, hacia tablero existente.	U	7.00	Q250.00	Q1,750.00	N/A

6.1.2	**Suministro e instalación de luminaria LED colgante 30 W:** Luminaria con LED lineal, 3300 lm, grado de protección IP33, rendimiento lumínico de 110 lm, 30 W, índice de reproducción cromática > 80 CRI, temperatura de color de 4000 °k. Incluye accesorios de fijación, anclajes a losa o estructura superior, pruebas de funcionamiento, nivelación y alineación. Ver detalle en plano 11.	U	6.00	Q6,700.00	Q40,200.00	Light-tec
6.1.3	**Suministro e instalación de tira LED:** 12 VDC/24 VDC, temperatura de color de 3000 °k. Incluye sistema de anclaje de manera que quede oculto para retroiluminación de recepción, driver electrónico, accesorios de fijación, perfil de aluminio + difusor, pruebas de funcionamiento, nivelación y alineación. Ver detalle en plano 09 y 11.	M	1.25	Q225.00	Q281.25	Light-Tec
6.1.4	**Interruptor doble.** Suministro e instalación de interruptor doble a 1.20 m de NPT, según ubicaciones en plano 11.	U	1.00	Q450.00	Q450.00	N/A
6.1.5	**Interruptor simple.** Suministro e instalación de interruptor simple a 1.00 m de NPT para retroiluminación de modular, según especificaciones en plano 09.	U	1.00	Q450.00	Q450.00	N/A
6.2	**FUERZA**					
6.2.1	**Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble 120 voltios polarizado a h=0.30 m sobre NPT,** consistente en tubería PVC de 3/4" o canaleta (oculta entre elementos de muro y cielo), y cableado THHN No. 12 (1L, 1N, 1T), incluye sujeción según se indique, accesorios de instalación y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, con placa acerada o similar aprobada. Todos los materiales eléctricos deberán ser certificado Underwriters	U	3.00	Q670.00	Q2,010.00	N/A

	Laboratories (UL). Considerar conexión a tablero existente. Ver plano 11.					
6.2.2	**Suministro e instalación de salida para tomacorriente regulado 120 voltios polarizado (a h = 0.30 m desde NPT)**, con canalización en tubería PVC de 3/4" o canaleta (oculta entre elementos de muro y cielo), cableado THHN No. 12 AWG (1L color rojo, 1N color blanco, 1T color verde), incluye accesorios de instalación, cajas y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, con placa metálica color rojo; todos los materiales eléctricos deberán ser certificado Underwriters Laboratories (UL) o equivalente. Considerar conexión a circuito regulado (UPS), garantizando correcta polaridad y puesta a tierra para equipos sensibles (TI, audiovisuales), excluyendo cargas de alto consumo. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 11.	U	3.00	Q670.00	Q2,010.00	N/A
6.2.3	**Suministro e instalación de salida para tomacorriente regulado 120 voltios polarizado (a h = 1.60 m desde NPT)**, con canalización en tubería PVC de 3/4" o canaleta (oculta entre elementos de muro y cielo), cableado THHN No. 12 AWG (1L color rojo, 1N color blanco, 1T color verde), incluye accesorios de instalación, cajas y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, con placa metálica color rojo; todos los materiales eléctricos deberán ser certificado Underwriters Laboratories (UL) o equivalente. Considerar conexión a circuito regulado (UPS), garantizando correcta polaridad y puesta a tierra para equipos sensibles (TI, audiovisuales), excluyendo cargas de alto consumo. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 11.	U	1.00	Q670.00	Q670.00	N/A
7	**INSTALACIONES ESPECIALES**					

7.1	SALIDAS PARA RED Y WIFI					
7.1.1	**Salidas simple para WIFI.** Suministro e instalación de dato simple, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor. Debe entregar planos editables (.dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 12.	U	1.00	Q1,200.00	Q1,200.00	N/A
7.1.2	**Salida para Access point.** Suministro e instalación de dato simple para Access Point, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1.5", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (.dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 12.	U	1.00	Q1,200.00	Q1,200.00	N/A
7.1.3	**Salidas para puntos de red a 0.90 m de NPT.** Suministro e instalación de dato simple, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en movimiento y adaptación de tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Incluye vertebra multicontacto	U	3.00	Q890.00	Q2,670.00	N/A

	flexible para ordenar cableado. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 12.					
7.1.4	**Salidas para puntos de red a 1.60 m de NPT.** Suministro e instalación de dato simple, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en movimiento y adaptación de tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Incluye vertebra multicontacto flexible para ordenar cableado. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 12.	U	1.00	Q890.00	Q890.00	N/A
7.2	**SALIDAS PARA TRANSMISIÓN MULTIMEDIA Y SONIDO**					
7.2.1	**HDMI en pared.** Suministro e instalación salida para conexión HDMI, consistente en tubería PVC de 1 ½" incluye cable HDMI, salida a dispositivo y salida a TV o proyector, conectorización y emplacado, según especificaciones en plano 12.	U	2.00	Q770.00	Q1,540.00	N/A
			TOTAL		**Q570,180.95**	